

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

ÍNDICE

Pág.

DESPACHO REG: DISTRITO CAPITAL, VALLE, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, SANTANDER	1037
DIRECTIVO GRADO 08.....	1037
DESPACHO REGIONAL: BOLÍVAR, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, META, NORTE DE SANTANDER, TOLIMA, RISARALDA y BOYACÁ	1040
DIRECTIVO GRADO 07	1040
DIRECTIVO GRADO 05.....	1043
DESPACHO REG. CHOCO, SAN ANDRÉS, SUCRE, CAQUETÁ Y CASANARE	1046
DIRECTIVO GRADO 04.....	1046
<u>DESPACHO REGIONALES</u>	
ASESOR GRADO 03	1051
ASESOR GRADO 02	1053
ASESOR GRADO 01	1055
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	1057
PROFESIONAL GRADO 10	1057
PROFESIONAL GRADO 08	1062
PROFESIONAL GRADO 07	1064
PROFESIONAL GRADO 06	1066
PROFESIONAL GRADO 05.....	1068
▪ PROFESIONAL GRADO 04.....	1070
PROFESIONAL GRADO 03	1072
PROFESIONAL GRADO 02	1074
PROFESIONAL GRADO 01	1076
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.....	1078
PROFESIONAL 10.....	1078
PROFESIONAL 09.....	1081
PROFESIONAL 08.....	1084
PROFESIONAL 07.....	1086

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

DESPACHO REG: DISTRITO CAPITAL, VALLE, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, SANTANDER
DIRECTIVO GRADO 08

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Regional
CÓDIGO	1040
GRADO	08
NUMERO DE CARGOS	5
DEPENDENCIA	Donde se ubique El cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO	
Regional de: Distrito Capital, Valle, Antioquia, Atlántico, Santander	
III. CONTENIDO FUNCIONAL	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y/o implementar políticas y adoptar planes, programas y proyectos, que garanticen la ejecución de la misión del SENA en la Regional, para fomentar la productividad empresarial, el desarrollo regional, y la inclusión social, a través de programas de Formación Profesional Integral, de empleo y emprendimiento, y gestión del conocimiento, con criterios de pertinencia, articulación de recursos y liderazgo regional.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Gestión Estratégica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprender y compartir las estrategias y políticas institucionales y operacionalizarlas en planes, programas y proyectos que generen impacto y desarrollo en la Regional. Lograr la articulación de los Centros de Formación con los planes regionales y los desafíos sectoriales. Proponer proyectos institucionales de desarrollo regional orientados a responder con pertinencia a las necesidades de la región, de las empresas y del sector social. Presentar al respectivo Consejo Regional, los planes, programas y proyectos de la Regional y de cada Centro de Formación en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Institución. <p>2. Relacionamiento con Grupos de Interés:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reconocer, entender y analizar las necesidades y expectativas de empresarios, gremios, instituciones públicas y académicas y traducirlas en planes y agendas de trabajo para contribuir al cumplimiento de las metas de la región y del SENA. Identificar la problemática socio económica de su región y traducirla en programas y proyectos con el fin de contribuir a la inclusión social de las personas y comunidades vulnerables permitiéndoles acceder al conocimiento, la formación, el trabajo y el emprendimiento. Posicionar al SENA a través de su gestión y su comportamiento como una institución respetada y reconocida por su transparencia, calidad, pertinencia e impacto en la región y el país. Promover, coordinar, articular y suscribir alianzas y convenios con otras entidades públicas y privadas de la Región, previa autorización del Consejo Directivo Regional. Promover proyectos de cooperación técnica nacional e internacional para la modernización y fortalecimiento de la gestión pedagógica, tecnológica y administrativa de la Regional. Representar al SENA en el respectivo Departamento o en el Distrito Capital, según el caso, y asistir y participar en representación de la Entidad, en reuniones, Consejos, Juntas o Comités cuando sea convocado o delegado. <p>3. Gestión de la Formación Profesional Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades actuales del sector productivo así como las tendencias mundiales para 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

proyectar y orientar el desarrollo de los Centros de Formación de la Regional.

2. Ofrecer al sector productivo una fuerza laboral competitiva.
3. Velar por la rigurosidad académica, pertinencia, calidad y cobertura de los programas ofrecidos por los Centros de Formación de su regional con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de excelencia e impacto.
4. Promover proyectos de investigación aplicada e innovación que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus procesos y procedimientos así como al desarrollo de la competitividad de los sectores productivos y a la inclusión social en su región y en el país.
5. Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.

4. Control de Gestión y Resultados:

1. Acompañar a los Centros de Formación en la planeación de su gestión y realizar control y seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y metas.
2. Integrar esfuerzos, planes, programas y proyectos entre los Centros de Formación de su jurisdicción para dar respuesta articulada de servicios a la Región.
3. Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes, programas y proyectos de la respectiva Regional.
4. Gestionar con los empleadores de su Regional las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de las cuotas de aprendizaje, la monetización de la cuota de aprendizaje y de los aportes que deban efectuar al SENA y hacer cumplir las normas correspondientes.
5. Implementar y cumplir las normas internas, procesos, procedimientos y políticas impartidas por la Dirección General.
6. Implementar y mantener los elementos contemplados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Sistema de Gestión de la Calidad.

5. Gestión Administrativa y del Talento Humano:

1. Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesario para que los derechos de petición comunicaciones o actuaciones administrativas que lleguen a la Regional sean tramitados y respondidos oportunamente.
2. Aprobar y responder por la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional garantizando una administración eficiente de los flujos de ingresos y gastos de acuerdo con lo presupuestado y así mismo permitiendo la implementación de lo planeado.
3. Gestionar el clima organizacional de la regional y sus Centros de formación en pro del bienestar y la productividad de su equipo de trabajo.
4. Gestionar el talento humano asignado al Despacho de la Regional procurando el buen desarrollo de los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación y bienestar de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General para tal fin.

6. Otras:

1. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la Regional, de conformidad con el decreto 249 del 28 de enero de 2004, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen.
2. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Entidad o dependencia a su cargo, o que le sean delegadas por el Director General de la Entidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

IV. COMPETENCIAS LABORALES	
FUNCIONALES	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley Plan Nacional de Desarrollo 2. Estrategia Nacional de Innovación y Competitividad (ENIC) 3. Programa de Transformación Productiva (PTP) 4. Plan de Desarrollo Sectorial y Plan Regional de Competitividad 5. Sistema educativo y de formación para el trabajo 6. Ley de ciencia y Tecnología 7. Educación, modelos pedagógicos y tendencias mundiales en formación para el trabajo. 8. Administración pública 9. Marco Legal Institucional 10. Normas de Contratación Pública 11. Presupuesto Público 12. Contrato de Aprendizaje y Aportes SENA 13. Gestión de Proyectos	
COMPORTAMENTALES	
1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de Decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno	
COMUNES	
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	
V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional Universitario Según lo establecido por la Ley 119 de 1994	Tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

DESPACHO REGIONAL: BOLÍVAR, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, META, NORTE DE SANTANDER, TOLIMA, RISARALDA y BOYACÁ
DIRECTIVO GRADO 07

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Regional
CÓDIGO	1040
GRADO	07
NUMERO DE CARGOS	10
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Director General
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO	
Regional de: Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, N. Santander, Tolima, Risaralda	
III. CONTENIDO FUNCIONAL	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y/o implementar políticas y adoptar planes, programas y proyectos, que garanticen la ejecución de la misión del SENA en la Regional, para fomentar la productividad empresarial, el desarrollo regional, y la inclusión social, a través de programas de Formación Profesional Integral, de empleo y emprendimiento, y gestión del conocimiento, con criterios de pertinencia, articulación de recursos y liderazgo regional.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Gestión Estratégica:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender y compartir las estrategias y políticas institucionales y operacionalizarlas en planes, programas y proyectos que generen impacto y desarrollo en la Regional. 2. Lograr la articulación de los Centros de Formación con los planes regionales y los desafíos sectoriales. 3. Proponer proyectos institucionales de desarrollo regional orientados a responder con pertinencia a las necesidades de la región, de las empresas y del sector social. 4. Presentar al respectivo Consejo Regional, los planes, programas y proyectos de la Regional y de cada Centro de Formación en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Institución. 	
2. Relacionamiento con Grupos de Interés:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer, entender y analizar las necesidades y expectativas de empresarios, gremios, instituciones públicas y académicas y traducirlas en planes y agendas de trabajo para contribuir al cumplimiento de las metas de la región y del SENA. 2. Identificar la problemática socio económica de su región y traducirla en programas y proyectos con el fin de contribuir a la inclusión social de las personas y comunidades vulnerables permitiéndoles acceder al conocimiento, la formación, el trabajo y el emprendimiento. 3. Posicionar al SENA a través de su gestión y su comportamiento como una institución respetada y reconocida por su transparencia, calidad, pertinencia e impacto en la región y el país. 4. Promover, coordinar, articular y suscribir alianzas y convenios con otras entidades públicas y privadas de la Región, previa autorización del Consejo Directivo Regional. 5. Promover proyectos de cooperación técnica nacional e internacional para la modernización y fortalecimiento de la gestión pedagógica, tecnológica y administrativa de la Regional. 6. Representar al SENA en el respectivo Departamento o en el Distrito Capital, según el caso, y asistir y participar en representación de la Entidad, en reuniones, Consejos, Juntas o Comités cuando sea convocado o delegado. 	
3. Gestión de la Formación Profesional Integral:	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

1. Identificar las necesidades actuales del sector productivo así como las tendencias mundiales para proyectar y orientar el desarrollo de los Centros de Formación de la Regional.
 2. Ofrecer al sector productivo una fuerza laboral competitiva.
 3. Velar por la rigurosidad académica, pertinencia, calidad y cobertura de los programas ofrecidos por los Centros de Formación de su regional con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de excelencia e impacto.
 4. Promover proyectos de investigación aplicada e innovación que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus procesos y procedimientos así como al desarrollo de la competitividad de los sectores productivos y a la inclusión social en su región y en el país.
 5. Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.
- 4. Control de Gestión y Resultados:**
1. Acompañar a los Centros de Formación en la planeación de su gestión y realizar control y seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y metas.
 2. Integrar esfuerzos, planes, programas y proyectos entre los Centros de Formación de su jurisdicción para dar respuesta articulada de servicios a la Región.
 3. Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes, programas y proyectos de la respectiva Regional.
 4. Gestionar con los empleadores de su Regional las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de las cuotas de aprendizaje, la monetización de la cuota de aprendizaje y de los aportes que deban efectuar al SENA y hacer cumplir las normas correspondientes.
 5. Implementar y cumplir las normas internas, procesos, procedimientos y políticas impartidas por la Dirección General.
 6. Implementar y mantener los elementos contemplados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5. Gestión Administrativa y del Talento Humano:**
1. Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesario para que los derechos de petición comunicaciones o actuaciones administrativas que lleguen a la Regional sean tramitados y respondidos oportunamente.
 2. Aprobar y responder por la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional garantizando una administración eficiente de los flujos de ingresos y gastos de acuerdo con lo presupuestado y así mismo permitiendo la implementación de lo planeado.
 3. Gestionar el clima organizacional de la regional y sus Centros de formación en pro del bienestar y la productividad de su equipo de trabajo.
 4. Gestionar el talento humano asignado al Despacho de la Regional procurando el buen desarrollo de los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación y bienestar de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General para tal fin.
- 6. Otras:**
1. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la Regional, de conformidad con el decreto 249 del 28 de enero de 2004, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen.
 2. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Entidad o dependencia a su cargo, o que le sean delegadas por el Director General

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



**Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de
Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de
Formación

de la Entidad	
IV. COMPETENCIAS LABORALES	
FUNCIONALES	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Plan Nacional de Desarrollo 2. Estrategia Nacional de Innovación y Competitividad (ENIC) 3. Programa de Transformación Productiva (PTP) 4. Plan de Desarrollo Sectorial y Plan Regional de Competitividad 5. Sistema educativo y de formación para el trabajo 6. Ley de ciencia y Tecnología 7. Educación, modelos pedagógicos y tendencias mundiales en formación para el trabajo. 8. Administración pública 9. Marco Legal Institucional 10. Normas de Contratación Pública 11. Presupuesto Público 12. Contrato de Aprendizaje y Aportes SENA 13. Gestión de Proyectos 	
COMPORTAMENTALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de Decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno 	
COMUNES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	
V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional Universitario Según lo establecido por la Ley 119 de 1994	Tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



**Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de
Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de
Formación

DESPACHO REG. QUINDÍO, CESAR, CÓRDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, NARIÑO.

DIRECTIVO GRADO 05

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Regional
CÓDIGO	1040
GRADO	05
NUMERO DE CARGOS	6
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Director General
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO	
Regional de: Quindío, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Nariño	
III. CONTENIDO FUNCIONAL	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y/o implementar políticas y adoptar planes, programas y proyectos, que garanticen la ejecución de la misión del SENA en la Regional, para fomentar la productividad empresarial, el desarrollo regional, y la inclusión social, a través de programas de Formación Profesional Integral, de empleo y emprendimiento, y gestión del conocimiento, con criterios de pertinencia, articulación de recursos y liderazgo regional.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Gestión Estratégica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprender y compartir las estrategias y políticas institucionales y operacionalizarlas en planes, programas y proyectos que generen impacto y desarrollo en la Regional. Lograr la articulación de los Centros de Formación con los planes regionales y los desafíos sectoriales. Proponer proyectos institucionales de desarrollo regional orientados a responder con pertinencia a las necesidades de la región, de las empresas y del sector social. Presentar al respectivo Consejo Regional, los planes, programas y proyectos de la Regional y de cada Centro de Formación en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Institución. <p>2. Relacionamiento con Grupos de Interés:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reconocer, entender y analizar las necesidades y expectativas de empresarios, gremios, instituciones públicas y académicas y traducirlas en planes y agendas de trabajo para contribuir al cumplimiento de las metas de la región y del SENA. Identificar la problemática socio económica de su región y traducirla en programas y proyectos con el fin de contribuir a la inclusión social de las personas y comunidades vulnerables permitiéndoles acceder al conocimiento, la formación, el trabajo y el emprendimiento. Posicionar al SENA a través de su gestión y su comportamiento como una institución respetada y reconocida por su transparencia, calidad, pertinencia e impacto en la región y el país. Promover, coordinar, articular y suscribir alianzas y convenios con otras entidades públicas y privadas de la Región, previa autorización del Consejo Directivo Regional. Promover proyectos de cooperación técnica nacional e internacional para la modernización y fortalecimiento de la gestión pedagógica, tecnológica y administrativa de la Regional. Representar al SENA en el respectivo Departamento o en el Distrito Capital, según el caso, y asistir y participar en representación de la Entidad, en reuniones, Consejos, Juntas o Comités cuando sea convocado o delegado. <p>3. Gestión de la Formación Profesional Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades actuales del sector productivo así como las tendencias mundiales para proyectar y orientar el desarrollo de los Centros de Formación de la Regional. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

2. Ofrecer al sector productivo una fuerza laboral competitiva.
 3. Velar por la rigurosidad académica, pertinencia, calidad y cobertura de los programas ofrecidos por los Centros de Formación de su regional con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de excelencia e impacto.
 4. Promover proyectos de investigación aplicada e innovación que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus procesos y procedimientos así como al desarrollo de la competitividad de los sectores productivos y a la inclusión social en su región y en el país.
 5. Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.
- 4. Control de Gestión y Resultados:**
1. Acompañar a los Centros de Formación en la planeación de su gestión y realizar control y seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y metas.
 2. Integrar esfuerzos, planes, programas y proyectos entre los Centros de Formación de su jurisdicción para dar respuesta articulada de servicios a la Región.
 3. Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes, programas y proyectos de la respectiva Regional.
 4. Gestionar con los empleadores de su Regional las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de las cuotas de aprendizaje, la monetización de la cuota de aprendizaje y de los aportes que deban efectuar al SENA y hacer cumplir las normas correspondientes.
 5. Implementar y cumplir las normas internas, procesos, procedimientos y políticas impartidas por la Dirección General.
 6. Implementar y mantener los elementos contemplados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5. Gestión Administrativa y del Talento Humano:**
1. Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesario para que los derechos de petición comunicaciones o actuaciones administrativas que lleguen a la Regional sean tramitados y respondidos oportunamente.
 2. Aprobar y responder por la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional garantizando una administración eficiente de los flujos de ingresos y gastos de acuerdo con lo presupuestado y así mismo permitiendo la implementación de lo planeado.
 3. Gestionar el clima organizacional de la regional y sus Centros de formación en pro del bienestar y la productividad de su equipo de trabajo.
 4. Gestionar el talento humano asignado al Despacho de la Regional procurando el buen desarrollo de los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación y bienestar de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General para tal fin.
- 6. Otras:**
1. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la Regional, de conformidad con el decreto 249 del 28 de enero de 2004, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen.
 2. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Entidad o dependencia a su cargo, o que le sean delegadas por el Director General de la Entidad

IV. COMPETENCIAS LABORALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

FUNCIONALES	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Ley Plan Nacional de Desarrollo2. Estrategia Nacional de Innovación y Competitividad (ENIC)3. Programa de Transformación Productiva (PTP)4. Plan de Desarrollo Sectorial y Plan Regional de Competitividad5. Sistema educativo y de formación para el trabajo6. Ley de ciencia y Tecnología7. Educación, modelos pedagógicos y tendencias mundiales en formación para el trabajo.8. Administración pública9. Marco Legal Institucional10. Normas de Contratación Pública11. Presupuesto Público12. Contrato de Aprendizaje y Aportes SENA13. Gestión de Proyectos	
COMPORTAMENTALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Liderazgo2. Planeación3. Toma de Decisiones4. Dirección y desarrollo de personal5. Conocimiento del entorno	
COMUNES	
<ol style="list-style-type: none">1. Orientación a resultados2. Orientación al usuario y al ciudadano3. Transparencia4. Compromiso con la organización	
V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional Universitario Según lo establecido por la Ley 119 de 1994	Tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



**Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de
Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de
Formación

**DESPACHO REG. CHOCO, SAN ANDRÉS, SUCRE, CAQUETÁ Y CASANARE
DIRECTIVO GRADO 04**

I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Director Regional
CÓDIGO	1040
GRADO	04
NUMERO DE CARGOS	5
DEPENDENCIA	Donde se ubique el cargo
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Director General
II. ÁREA FUNCIONAL	
DESPACHO	
Regional de: Choco, San Andrés, Sucre, Caquetá y Casanare	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Formular y/o implementar políticas y adoptar planes, programas y proyectos, que garanticen la ejecución de la misión del SENA en la Regional, para fomentar la productividad empresarial, el desarrollo regional, y la inclusión social, a través de programas de Formación Profesional Integral, de empleo y emprendimiento, y gestión del conocimiento, con criterios de pertinencia, articulación de recursos y liderazgo regional.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<p>1. Gestión Estratégica:</p> <ol style="list-style-type: none"> Comprender y compartir las estrategias y políticas institucionales y operacionalizarlas en planes, programas y proyectos que generen impacto y desarrollo en la Regional. Lograr la articulación de los Centros de Formación con los planes regionales y los desafíos sectoriales. Proponer proyectos institucionales de desarrollo regional orientados a responder con pertinencia a las necesidades de la región, de las empresas y del sector social. Presentar al respectivo Consejo Regional, los planes, programas y proyectos de la Regional y de cada Centro de Formación en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Institución. <p>2. Relacionamiento con Grupos de Interés:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reconocer, entender y analizar las necesidades y expectativas de empresarios, gremios, instituciones públicas y académicas y traducirlas en planes y agendas de trabajo para contribuir al cumplimiento de las metas de la región y del SENA. Identificar la problemática socio económica de su región y traducirla en programas y proyectos con el fin de contribuir a la inclusión social de las personas y comunidades vulnerables permitiéndoles acceder al conocimiento, la formación, el trabajo y el emprendimiento. Posicionar al SENA a través de su gestión y su comportamiento como una institución respetada y reconocida por su transparencia, calidad, pertinencia e impacto en la región y el país. Promover, coordinar, articular y suscribir alianzas y convenios con otras entidades públicas y privadas de la Región, previa autorización del Consejo Directivo Regional. Promover proyectos de cooperación técnica nacional e internacional para la modernización y fortalecimiento de la gestión pedagógica, tecnológica y administrativa de la Regional. Representar al SENA en el respectivo Departamento o en el Distrito Capital, según el caso, y asistir y participar en representación de la Entidad, en reuniones, Consejos, Juntas o Comités cuando sea convocado o delegado. <p>3. Gestión de la Formación Profesional Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades actuales del sector productivo así como las tendencias mundiales para proyectar y orientar el desarrollo de los Centros de Formación de la Regional. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de Formación

2. Ofrecer al sector productivo una fuerza laboral competitiva.
 3. Velar por la rigurosidad académica, pertinencia, calidad y cobertura de los programas ofrecidos por los Centros de Formación de su regional con el fin de garantizar el cumplimiento de estándares de excelencia e impacto.
 4. Promover proyectos de investigación aplicada e innovación que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de sus procesos y procedimientos así como al desarrollo de la competitividad de los sectores productivos y a la inclusión social en su región y en el país.
 5. Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.
- 4. Control de Gestión y Resultados:**
1. Acompañar a los Centros de Formación en la planeación de su gestión y realizar control y seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y metas.
 2. Integrar esfuerzos, planes, programas y proyectos entre los Centros de Formación de su jurisdicción para dar respuesta articulada de servicios a la Región.
 3. Velar por el cumplimiento de las metas, indicadores, planes, programas y proyectos de la respectiva Regional.
 4. Gestionar con los empleadores de su Regional las actividades y proyectos necesarios para el cumplimiento de las cuotas de aprendizaje, la monetización de la cuota de aprendizaje y de los aportes que deban efectuar al SENA y hacer cumplir las normas correspondientes.
 5. Implementar y cumplir las normas internas, procesos, procedimientos y políticas impartidas por la Dirección General.
 6. Implementar y mantener los elementos contemplados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 5. Gestión Administrativa y del Talento Humano:**
1. Adoptar los mecanismos de seguimiento y control necesario para que los derechos de petición comunicaciones o actuaciones administrativas que lleguen a la Regional sean tramitados y respondidos oportunamente.
 2. Aprobar y responder por la ejecución presupuestal de los recursos de la Regional garantizando una administración eficiente de los flujos de ingresos y gastos de acuerdo con lo presupuestado y así mismo permitiendo la implementación de lo planeado.
 3. Gestionar el clima organizacional de la regional y sus Centros de formación en pro del bienestar y la productividad de su equipo de trabajo.
 4. Gestionar el talento humano asignado al Despacho de la Regional procurando el buen desarrollo de los procesos de selección, contratación, inducción, capacitación, evaluación y bienestar de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección General para tal fin.
- 6. Otras:**
1. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar a la Regional, de conformidad con el decreto 249 del 28 de enero de 2004, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen.
 2. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, los Estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Entidad o dependencia a su cargo, o que le sean delegadas por el Director General de la Entidad

IV. COMPETENCIAS LABORALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1458

del 30 de agosto de 2017



**Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de
Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**
Anexo Empleos de Directivos, Asesores y de Profesionales en Regionales y de Centros de
Formación

FUNCIONALES	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Ley Plan Nacional de Desarrollo 2. Estrategia Nacional de Innovación y Competitividad (ENIC) 3. Programa de Transformación Productiva (PTP) 4. Plan de Desarrollo Sectorial y Plan Regional de Competitividad 5. Sistema educativo y de formación para el trabajo 6. Ley de ciencia y Tecnología 7. Educación, modelos pedagógicos y tendencias mundiales en formación para el trabajo. 8. Administración pública 9. Marco Legal Institucional 10. Normas de Contratación Pública 11. Presupuesto Público 12. Contrato de Aprendizaje y Aportes SENA 13. Gestión de Proyectos	
COMPORTAMENTALES	
1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de Decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno	
COMUNES	
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	
V. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional Universitario Según lo establecido por la Ley 119 de 1994	Tres (3) años en cargos de nivel directivo, en áreas relacionadas con la gerencia administrativa, educativa, de formación profesional o desarrollo tecnológico y estar vinculado a la región